

CONCEPCIÓN, 31 de octubre de 2006.-

Nº 1119 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 3837, de 30 de octubre en curso, del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, por el que se otorga autorización para suspender el tránsito vehicular, el día sábado 4 del presente, en diferentes calles de la Comuna, a objeto de realizar actividades de Aniversario de la Fundación de Concepción; el Oficio Ord. Nº 991, de fecha de hoy, de la Dirección de Tránsito, por el que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo establecido en los artículos 3 letra d), 4 letra h) y 5 letra d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en las calles que se indican, en los horarios que en cada caso se señalan, el día sábado 4 de noviembre de 2006, con motivo de la realización del Carnaval y Show de Cierre de las Actividades de Celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Concepción:

CALLE	ENTRE	HORARIO
Diagonal Pedro Aguirre Cerda	Plaza Perú y O'Higgins	16:00 – 22:00
O'Higgins	Tucapel y Rengo	19:00 – 01:00
Caupolicán	Barros Arana y San Martín	16:00 – 01:00

2.- Establécese que el tránsito de locomoción colectiva que circula por calle O'Higgins deberá ser desviado de acuerdo al siguiente recorrido:

SERVICIO	DESVÍO
A Chiguayante	O'Higgins-Tucapel-Freire-Rengo-Recorrido Habitual
A San Pedro de la Paz	O'Higgins-Tucapel-Los Carrera-Puente Llacolén-Recorrido Habitual
A Talcahuano	O'Higgins-Tucapel-Freire-Prat-Recorrido Habitual

3.- Déjase establecido que la presente suspensión del tránsito no incluye el cierre total de las intersecciones, permitiendo el paso de los vehículos que utilicen las vías transversales de calle O'Higgins y Diagonal Pedro Aguirre Cerda.

4.- Establécese que debe haber preferencia de vía para los residentes de los sectores en que se suspenderá el tránsito y/o vehículos de emergencia.

5.- Encomiéndase a la Dirección de Tránsito coordinar con Carabineros de Chile todas las acciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la medida dispuesta.

6.- Encomiéndase a Carabineros de Chile, sin perjuicio de esta autorización general, para adoptar todas las medidas que estime pertinentes y adecuadas en caso que sea necesario, frente a cualquier contingencia o emergencia durante el transcurso de estas actividades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (6)
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción (15)
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Tránsito
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Señor Director de Inspección Municipal
- Medios de Comunicación
- Antecedentes - Archivo - MLE/plm.-